Los derechos fundamentales del hombre, como el derecho a la vida, han quedado claramente a merced de los deseos de terceros

Eluana Englaro falleció ayer lunes 9 de febrero de 2009. Se piensa, a espera de la confirmación de la autopsia, que una crisis cardiaca ha sido la causa de su fallecimiento. El pasado viernes le retiraron, por orden de un juez y a petición de sus padres, el soporte vital que la mantenía con vida. Tuvo un accidente hace 17 años que la postró en un *estado vegetativo persistente* (*evp*) y su familia quería su muerte.

Eluana respiraba sin ayuda, pero es evidente que no podía alimentarse por sí sola. La retirada del soporte vital apunta ser la causa de su defunción. Ha sido una eutanasia por omisión. Se ha omitido el agua y los alimentos que la mantenían con vida para que muriera. El fin de la acción, provocar la muerte, es la característica principal de la eutanasia: existía voluntad de matar a Eluana.

Me imagino lo duro que tiene que ser para unos padres ver a un hijo en *evp* durante tantos años, pero ¿es realmente una solución provocarle la muerte? La postura de los padres abre muchos interrogantes pues ante un problema que parece irresoluble han buscado su muerte como única solución. Han podido decidir sobre su vida como si la vida de Eluana les perteneciera.

El debate no es por una muerte digna, pues la muerte es sólo esto la muerte, un hecho. El que es digno siempre y merecedor de respeto es todo hombre, especialmente el enfermo. Sobre este pilar se ha construido nuestra civilización pero ahora vemos cómo sentencia tras sentencia, **Terri Shiavo** en EE.UU en 2005 y ahora Eluana en Italia, abren la puerta al homicidio legal.

No nos engañemos, consentir el homicidio legal es muy arriesgado, pues primero serán los enfermos en *evp*, luego serán enfermos graves, ancianos, luego enfermos que no tienen calidad, y poco a poco va calando la idea que hay seres humanos que no merecen respeto y por tanto es lícito y legal matarlos.

Nadie puede negar que Eluana era un ser humano merecedor de respeto, aunque su padre no lo viera así y haya decidido acabar con su vida. Su vida valía como la de todo ser humano, aunque el juez no ha pensado lo mismo. Para el juez era una vida indigna y sin calidad que no merecía ninguna protección.

Los derechos fundamentales del hombre, como el derecho a la vida, han quedado claramente a merced de los deseos de terceros. El deseo de su padre de verla muerta se ha convertido en fundamento de Derecho. Hoy la dignidad del hombre dependiente está a merced de los deseos de aquellos que pueden decidir por él. También el hijo no deseado puede ser eliminado por la misma razón: no vale él, sino el deseo de tenerlo o eliminarlo. Los deseos son las nuevas fuentes de Derecho en nuestros tiempos y de malos deseos e incomprensiones el mundo está lleno.

El mensaje del psiquiatra **Victor Frankl** cada día tiene más validez, pues enseñaba que ante las situaciones que no podemos modificar –como el caso Eluana–, lo que siempre puede hacer el hombre, con su libertad, es modificar su actitud. Ante circunstancias adversas animaba a aceptarlas y a darles sentido. ¿No es acaso más humano esta respuesta que un homicidio por incomprensión de la enfermedad? Los deseos convertidos en fuentes de Derecho son la respuesta de un mundo que ha perdido el sentido de la vida y de la muerte, el sentido y valor del hombre enfermo.

Phoca PDF